

hay para quinze dias, y q. las tropas de ³⁷⁷ la
Guarnicion estan sin socorro desde mediador del
parado Julio, los Hospitales se hallan en la mis-
ma Necesidad y q. para atender a la Etapa del
Soldado ya no se encuentran Medico ni Curas;
bajo de todas estas dadas espere q. este Ayuntamiento
tomara las medidas mas eficaces para q. con la
actividad posible se avise el cobro de la contribu-
cion de Pape y Levadas, en la inteligencia de q.
para todas estas atenciones no existe en Terone-
ria principal de Rentas Caudales algunos con lo
demas q. contiene. Entendido por este Constitucio-
nal Acuerdo: se contesto, ha tomado y esta
tomando las providencias mas activas para dho.
cobro con Atenciones de la Real Justicia y Sr.
Presidente de la misma Comision

Oficio de la Vice un Oficio del Sr. Gobernador de esta Plaza
Al Justicia de esta Villa de veinte y dos del actual por el q. hace presen-
tando Honor a el Indico de a este Ayuntamiento que el Capitan y Profes D.
primero de Jose Dario ha manifestado en su Tribunal de
Acuerdo del Ayuntamiento Justicia haver solicitado por pedimento, q. el proxi-
mo Aniversario con el correspondiente publico docu-
mento de instruccion conforme a derecho, y a la
practica de los Tribunales. Reconocido con fixacion
el acuerdo del Ayuntamiento de cinco de septiembre
referente a la venta q. hizo a el mismo, de una
porcion de trigo, y contenido de la certificacion
que empieza a la buelta del folio seis; y que veri-
ficado todo, se le comunico las diligencias y

